DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 353/2012

Asunción, ...06 AGO 2012.....

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5674/2012
"ADQUISICIÓN DE PILAS, BATERIAS Y OTROS"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Gestión de Stock de Materiales de Distribución, constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4 - **Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO GS - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS - IVA INCLUIDO
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	1	Pila alcalina de 1.5 V. t/mediano, tipo C, Blíster de fábrica conteniendo 2 unidades.	283	11.650.-	3.296.950.-
	4	Pila alcalina de 1.5 V. t/grande, tipo D, Blíster de fabrica conteniendo 2 unidades.	380	15.495.-	5.888.100.-
TOTAL ADJUDICADO CCP S.A. – GS. IVA INCLUIDO					**9.185.050.-**
RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser Pioch	2	Pila alcalina de 1.5 V. tipo AAA, Blíster de fábrica conteniendo 4 unidades.	441	5.300.-	2.337.300.-
	3	Pila alcalina cuadrada de de 9 V. Blíster de fábrica conteniendo 1 unidad.	519	9.300.-	4.826.700.-
	5	Pila alcalina de 1.5 V. tipo AA, Blíster de fábrica conteniendo 4 unidades.	1.024	5.300.-	5.427.200.-
	6	Pila alcalina de 1.5 V. t/grande tipo D, Blíster de fábrica conteniendo 2 unidades.	384	3.300.-	1.267.200.-
TOTAL ADJUDICADO RPM DISTRIBUIDORA – GS. IVA INCLUIDO					**13.858.400.-**
MONTO TOTAL ADJUDICADO					**23.043.450.-**

Cantidad de firmas invitadas: 7 (siete).
Cantidad de firmas oferentes: 4 (cuatro).
Cantidad de firmas oferentes calificadas: 2 (dos).

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 353/2012

Monto Adjudicado: Gs 23.043.450 (guaraníes veintitrés millones cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE: Gs 41.374.500 (guaraníes cuarenta y un millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos).
Variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 44,31%.

OBSERVACIÓN: Fueron descalificados los siguientes oferentes:

- **PARAGUAY TRADING S.A.,** por no completar el periodo de validez de la Oferta, dicha falta es de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y datos del Procedimientos – numeral 14 que dice:** "Las ofertas deberán permanecer válidas por sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un periodo de validez menor será rechazada por la Convocante".
- **DVG REPRESENTACIONES de Karina Gamarra,** por presenta su oferta sin foliatura correspondiente, dicha omisión es de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el **Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y datos del Procedimientos – numeral 16 que dice:** "Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el Oferente.... La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva".

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5674/2012 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* Las firmas propuestas para ser adjudicadas cumplen con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tienen la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y los precios ofertados están acordes al Costo Estimado. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
ARB/amg

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 353/2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DISTRIBUCION POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28.972 de fecha 19 de abril de 2011 la atribución de adjudicar los Pedidos, la emisión de Convenios Modificatorios y la Rescisión Contractual, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Secretaría General, Asesoría Legal, Auditoría Interna y Direcciones, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Distribución, la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Ing. Teresio de Jesus Medina Benítez, Director de la Dirección de Distribución, resuelve **adjudicar** la Contratación Directa 5674/2012, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 en su **Artículo 34. Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, …*",

Ing. Teresio Medina Benítez
Dirección de Distribución

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 28972

POR LA QUE SE DELEGA LA ATRIBUCIÓN DE ADJUDICAR LOS PEDIDOS, LA EMISIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y LA RESCISIÓN CONTRACTUAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, ORIGINADOS POR SUS UNIDADES DEPENDIENTES, A LOS RESPONSABLES DE LA GERENCIA TÉCNICA, GERENCIA COMERCIAL, GERENCIA FINANCIERA, SECRETARÍA GENERAL, ASESORÍA LEGAL, AUDITORÍA INTERNA, DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y POLÍTICA EMPRESARIAL, DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EXPANSIÓN, DIRECCIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y LA SUB GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 19 de abril de 2011

VISTO: El Interno DCP/09/2011 de fecha 28 de marzo de 2011 originado en la Dirección de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que por dicho Interno, se solicita la emisión de una nueva Resolución de Presidencia que sustituya a la Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010, teniendo en cuenta que la misma requiere de una actualización referente a los responsables de las áreas afectadas;

Que en el mismo contexto, resulta conveniente se respalde la delegación específica de Adjudicación de Pedidos de Contratación Directa, como así también, la emisión de Convenios Modificatorios y Rescisión de Contratos, en dicha modalidad, originados por unidades dependientes de las Gerencias y Direcciones, autorizando a los respectivos Responsables a proceder en consecuencia.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Delegar la Atribución de Adjudicar los Pedidos, la Emisión de Convenios Modificatorios y la Rescisión Contractual, en la Modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de la Gerencia Técnica, Gerencia Comercial, Gerencia Financiera, Secretaría General, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Dirección de Contrataciones Públicas, Dirección de Planificación General y Política Empresarial, Dirección de Logística y Tecnología Informática, Dirección de Coordinación de Estudios y Proyectos de Expansión, Dirección de Calidad, Seguridad y Organización Empresarial y la Sub Gerencia de Distribución, respectivamente.

Art. 2º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

/hg

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 31463

POR LA QUE SE DELEGA LA ATRIBUCIÓN DE ADJUDICAR, EMITIR CONVENIO MODIFICATORIO, RESCINDIR CONTRATO, CANCELAR LLAMADO Y EMITIR ESTADO DE CUENTA FINAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, ORIGINADOS POR SUS UNIDADES DEPENDIENTES, A LOS RESPONSABLES DE LAS RESPECTIVAS GERENCIAS, DIRECCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS CON NIVELES GERENCIALES, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 27 de julio de 2012

VISTO: El Interno DCP/OAG/07/2012 de fecha 25 de julio de 2012 originado en la Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que por dicho Interno, se solicita la emisión de una nueva Resolución de Presidencia que sustituya a la Resolución P/N° 28972 de fecha 19 de abril de 2011, teniendo en cuenta que la misma requiere de una actualización referente a los responsables de las áreas afectadas;

Que en el mismo contexto, resulta conveniente se respalde la delegación específica de Adjudicación, emisión de Convenios Modificatorios, Rescisión de Contratos, Cancelación de Llamados y Emisión de Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, autorizando a los respectivos Responsables a proceder en consecuencia.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Delegar la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente.

Art. 2°- Derogar la Resolución P/N° 28972 de fecha 19 de abril de 2011, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

/tf

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.